

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2594274

#### EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Abogado, Notario Público Titular de la 8ª Notaría de Santiago, con oficio en esta comuna en calle Huérfanos N°941, local 302, Pasaje Matte, comuna de Santiago. CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 19-12-2024 otorgada ante don LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, los comparecientes: SOFIA ANDREA DE LA CUADRA SAURI, Rut 19.306.655- 0, y EDUARDO ROBERTO DE LA CUADRA CARRASCO, Rut 9.160.984-3, en representación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA ROSA LIMITADA, rol único tributario 77.197.879-7, todos con domicilio en calle San Antonio N° 0176, comuna de El Monte, provincia de Talagante, Región de Metropolitana, constituyó una Sociedad por Acciones. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: "DIVINO MAIPO SpA". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de sucursales país o extranjero. OBJETO: El objeto de la Sociedad será: a) Actividades de restaurant, la comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios, la compra, venta, elaboración, preparación y envasado de comidas, productos de consumo y alimentos en general, el expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, helados, cigarrillos, carnicería y cafetería; la administración, explotación y el desarrollo de actividades de panadería, amasandería, pastelería, repostería y similares; la elaboración, comercialización, industrialización, envasado, compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de harinas, panes, queques, galletas, sándwiches, pasteles, dulces, tortas, bombones, empanadas y toda suerte de empanadas, dulces o saladas, helados, jugos de fruta y otros, té, café, chocolate, alimentos fríos o calientes y toda clase de alimentos actuales o que existan en el futuro para las personas; b) la explotación, compra, venta, administración, arriendo y cualquier otro acto o contrato relacionado con bienes raíces urbanos, rurales o agrícolas sean estos propios o ajenos, así como la intermediación y comercialización en forma directa o indirecta por cuenta propia o de tercero de toda clase de bienes inmuebles; c) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho. CAPITAL: \$5.000.000 dividido en 100 acciones nominativas de única serie y sin valor nominal, las cuales los accionistas enteran de la siguiente forma: doña SOFIA ANDREA DE LA CUADRA SAURI, la suma de \$2.250.000, correspondiente al 45% del capital social y propiedad de la compañía, que entra e ingresa en caja social en este acto, en dinero efectivo, correspondiente a 45 acciones, e INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA ROSA LIMITADA, la suma de \$2.750.000, correspondiente al 55% del capital social y propiedad de la compañía, que entra e ingresa en caja social en este acto, en dinero efectivo, correspondiente a 55 acciones. Capital totalmente suscrito y pagado por los accionistas; ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Corresponderá indistintamente y de forma separada a doña SOFÍA ANDREA DE LA CUADRA SAURI, don EDUARDO ROBERTO DE LA CUADRA CARRASCO y doña MARCELA JERTRUDIS SAURI ITURRIETA, Rut 9.263.489-2, amplias facultades. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida. Santiago 02 de Enero de 2025.

CVE 2594274

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

